DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17327
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2022ER5438

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Luz Carmenza Perilla Torrente
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26-ABR-2022	**HORA:**	09:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 11 C ESTE # 46 A – 43 SUR	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1=98.935,93 Y1=93.901,50
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	ALTAMIRA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	35 m2
UPZ:	50-LA GLORIA	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2
LOCALIDAD:	04-SAN CRISTÓBAL	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	2 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0162KFYX	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	35 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43564

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Cabaña Sector A y B de la Localidad San Cristóbal, donde se ubica la vivienda emplazada en el predio KR. 11C ESTE #46A–43 SUR, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Resolución 37 del 10 de mayo de 1978, por parte delantiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP, hoy, Secretaría Distritalde Planeación – SDP. Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio presenta categorización media por Movimiento en Masa, así mismo, no está categorizado con amenaza alta y media por inundación ni por Amenaza por Avenidas Torrenciales, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

El IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-7663 del 11 de noviembre de 2014, dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT, la vivienda evaluada KR. 11C ESTE #46A–43 SUR identificada como Predio 52 de la Manzana 15, no fue incluido dentro de la caracterización

desde el punto de vista de condiciones de susceptibilidad, vulnerabilidad y riesgo por inundación, avenidas torrenciales y otros procesos de remoción en masa (PRM) asociados al cauce y su torrencialidad en el área correspondiente a un trayecto de la quebrada Chiguaza ubicado en la Localidad de San Cristóbal, entre otras.

7. LOCALIZACIÓN

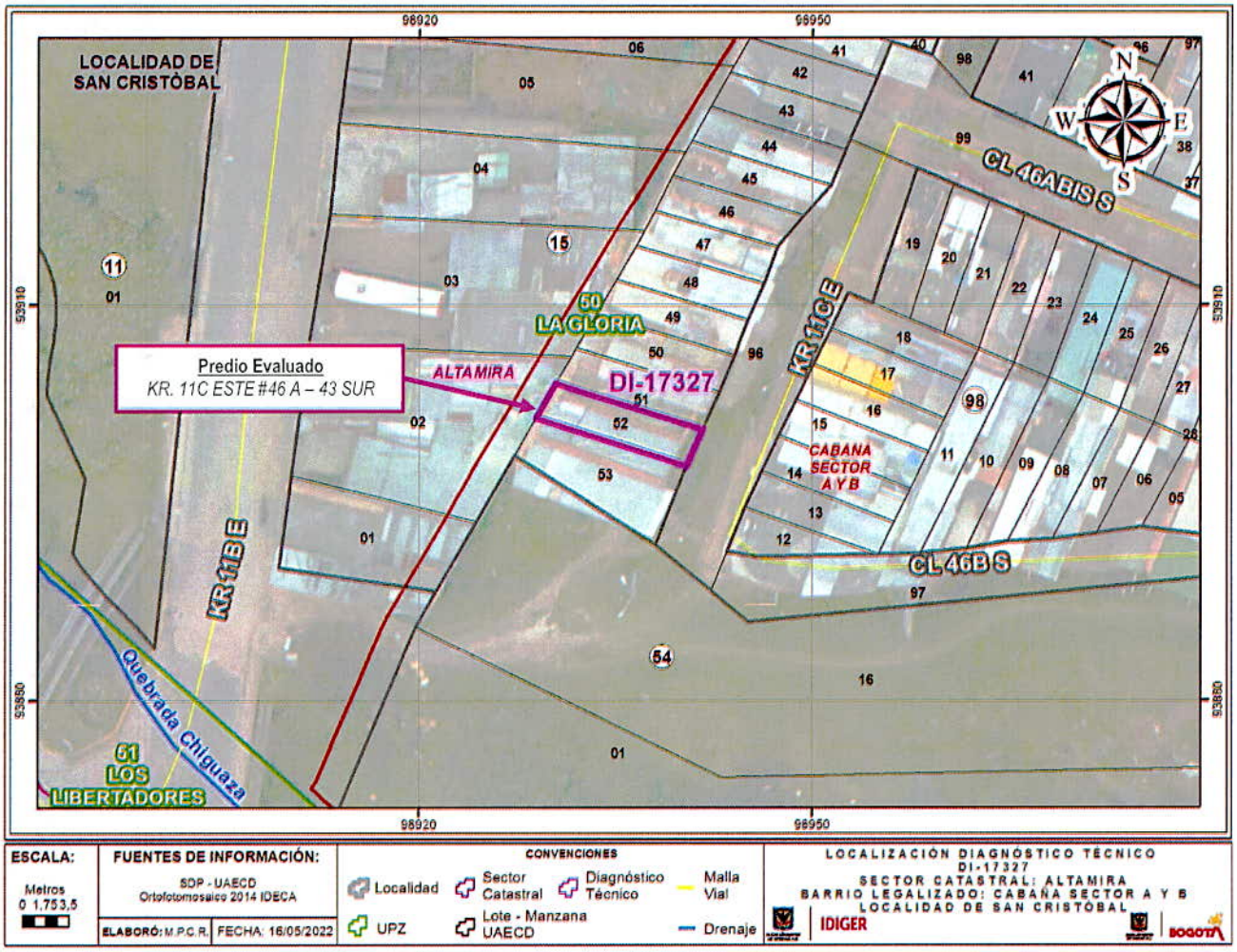

Imagen 1. *Localización del predio de la KR. 11C ESTE #46A-43 SUR, Barrio Cabaña Sector A y B del sector catastral Altamira, de la Localidad San Cristóbal.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de abril del 2022, al sector donde se localiza el predio de la KR. 11C ESTE #16 A-43 SUR, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente media a alta, consolidada urbanísticamente, donde se emplazan viviendas de hasta tres niveles,

construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso en concreto reforzado en inmediaciones a la Quebrada Chiguaza. Teniendo en cuenta la topografía del sector, para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte y relleno en los que no se identifican medidas adecuadas de contención y/o protección (Ver Fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección visual desde el exterior al predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, objeto del presente Diagnóstico Técnico, se identifica una zona de ladera de pendiente media, en la que se no evidencia saturación del suelo, presencia de grietas de tracción, desprendimientos de suelo; por otro lado, se observa la formación de un escarpe que al parecer, manifiesta un posible escenario de movimiento en masa activo, también se observa que dicha zona carece de obras de estabilización, protección y manejo del agua de escorrentía (Ver Fotografía 3).

Continuando con la inspección desde el exterior del predio KR.11 C ESTE #16 A-43 SUR, se observa que el predio está conformado por dos niveles, construido bajo un sistema estructural en muros de mampostería confinada en columnas de concreto y cubierta liviana. Hacia el costado sur, en el muro de la fachada principal, se identifican fisuras con tendencia diagonal de aproximadamente 35 cm de longitud y aberturas de 4 mm, así mismo, se observan fisuras con tendencia vertical con dimensiones de 2,3 m de longitud y 4 mm de abertura aproximadamente; en la losa de contrapiso se evidencia hundimiento de 1 cm y fractura de 60 cm de longitud y 5 mm de abertura en el acabado de piso (Ver Fotografías 4-6).

Al Interior del predio KR.11 C ESTE #16 A-43 SUR, en el primer nivel, se identifican fisuras con tendencia horizontal con dimensiones aproximadas de 3 m de longitud y 5 mm de abertura en el muro del costado sur en la zona de cocina (Ver Fotografía 7), en el muro del costado occidental en el punto fijo, se observan fisuras con tendencia escalonada en el muro de antepecho de la ventana, con dimensiones aproximadas de 1 m de longitud y 3 mm de abertura (Ver Fotografía 8), en el muro del costado norte, se evidencia una fisura con tendencia horizontal 2,5 de longitud y 5 mm de abertura aproximadamente (Ver Fotografía 9), se identifica humedad en el baño en la parte inferior del muro divisorio con un área aproximadamente de 0,25 m^2 (Ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección y contención de la zona de ladera, así como un sistema adecuado de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector del predio de KR. 11 C ESTE #46 A-43 SUR en el barrio Cabaña Sector A y B del sector catastral Altamira de la localidad San Cristóbal.*



Fotografía 3. *Formación de escarpe. Zona de Ladera.*

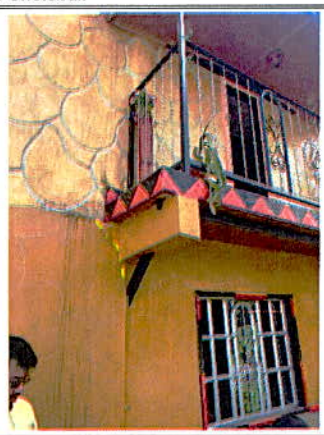

Fotografía 4. *Fisura con tendencia diagonal. Fachada Principal. Costado Sur.*





Fotografía 5 y 6. *Fisuras con tendencia vertical. Fractura y hundimiento y losa de contrapiso y acabado.*



Fotografía 7. *Fisuras muro costado sur. Zona de Cocina.*



Fotografía 8. *Fisura con tendencia escalonada. Antepecho Ventana. Muro costado occidental.*



Fotografía 9. *Fisura con tendencia horizontal. Muro costado norte.*



Fotografía 10. *Humedad. Muro Costado norte. Baño.*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre la vivienda evaluada en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	KR. 11C ESTE #46 A-43 SUR	Luz Carmenza Perilla Torrente	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados en los elementos estructurales y no estructurales en el predio de la KR.11 C ESTE #16 A-43 SUR en el Barrio Cabaña Sector A y B del sector catastral Altamira de Localidad San Cristóbal.

- De no implementarse las medidas de estabilización en el la zona de ladera, es posible que se presente un avance del movimiento en masa identificado en la zona de ladera donde se emplaza el predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del predio KR.11C ESTE #16 A-43 SUR en el Barrio Cabaña Sector A y B de Localidad San Cristóbal.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de la zona de ladera que se localiza en el costado sur del predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, en el Barrio Cabaña Sector A y B de Localidad San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- El predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, ubicado en el Barrio Cabaña Sector A y B de la Localidad San Cristóbal, conforme con el Concepto Técnico CT-7663 del 11 de noviembre de 2014, NO está incluido en el polígono del "Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, en consideración con lo dispuesto en el Decreto Distrital 330 de 2020 (Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condición de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Capital). Se aclara que el Programa de Reasentamiento va dirigido a las familias que se encuentran habitando predios localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Capital, identificados mediante los Conceptos Técnicos emitidos por el IDIGER.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del predio del predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, ubicado en el Barrio Cabaña Sector A y B de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio al no identificarse condiciones de inestabilidad u otras patologías que puedan advertir condiciones de riesgo que comprometan la estructura. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismo y otros).

- Teniendo en cuenta el alcance del presente documento no es posible concluir, a partir de la inspección visual y cualitativa, si las afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales del predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, ubicado en el Barrio Cabaña Sector A y B del sector catastral Altamira de la Localidad San Cristóbal, se encuentren asociadas al movimiento del suelo generado por el escarpe en la zona de ladera del costado sur.

- La estabilidad de la zona de ladera que se localiza en el costado sur del predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, ubicado en el Barrio Cabaña Sector A y B de la Localidad San Cristóbal, por los daños identificados, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismo y otros)

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, ubicado en el Barrio Cabaña Sector A y B de la Localidad San Cristóbal, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o mantenimiento integral de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, de manera que se garanticen condiciones de funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

  Las acciones antes mencionadas deberán ejecutarse con el apoyo de personal idóneo y cumpliendo los requisitos establecidos en la Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, ubicado en el Barrio Cabaña Sector A y B de la Localidad San Cristóbal, realizar el seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno de la zona de ladera localizada en el costado sur y así identificar si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención de la zona de ladera localizada al costado sur del predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, ubicado en el Barrio Cabaña Sector A y B de la Localidad San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las obras de protección geotécnica con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial con el fin de garantizar la estabilidad de la zona de ladera del costado sur del predio de la KR.11C ESTE #16 A-43 SUR, ubicado en el Barrio Cabaña Sector A y B de la Localidad San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático